

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/03309 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón correspondiente a la tasa de basura y eliminación de residuos del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobado el Padrón mecanizado de la Tasa por prestación de servicios de recogida domiciliarias de basura y eliminación de residuos sólidos correspondiente al ejercicio 2025, mediante Resolución Alcaldía n.º 816, de fecha 14/03/2025.

Queda expuesto al público para su examen en el Área Financiera municipal, por el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y considerándose éste como notificación colectiva.

Contra la aplicación y efectividad de estos tributos podrá formularse recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, a tenor del artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de recaudación en período voluntario será desde el 11 de abril al 13 de julio, ambos inclusive, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se exigirá la deuda por el procedimiento de apremio.

Los correspondientes ingresos deberán realizarse en las entidades bancarias consignadas en el correspondiente documento de pago, que según el sistema de recaudación municipal, se enviará al domicilio fiscal del contribuyente. En caso de pérdida o extravío del citado documento, podrá obtener un duplicado del mismo en la Oficina Integrada de Atención Ciudadana de Catarroja, donde puede dirigirse en todo caso para la aclaración de cualquier duda que se presente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Catarroja, 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

